

Alerta Laboral

**Nueva tasa de contribución para el
Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
(SIS)**

Octubre, 2023



Lo que hay que saber

Trabajadores dependientes

La Superintendencia de Pensiones ha informado la nueva tasa para la cotización obligatoria del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) equivalente a 1,47% de las remuneraciones y rentas imponibles, con tope de UF 81,6, a contar de octubre de 2023.

Esta tasa será aplicable desde el mes de julio del año 2023, respecto de la remuneraciones de dicho mes.

Tasa hasta julio 2023	Tasa a contar de octubre 2023
1,88%	1,47%

El SIS es un seguro obligatorio de cargo del empleador, destinado a cubrir los gastos en caso de una invalidez total o parcial o fallecimiento de un trabajador, otorgando en este caso una pensión de sobrevivencia a sus beneficiarios legales.

El seguro aplica para los trabajadores afiliados al sistema de pensiones chileno.

El plazo para pagar las cotizaciones es de 10 días contados de la fecha de pago de las remuneraciones, y 13 si se efectúa por medios electrónicos.

Trabajadores independientes

Los trabajadores independientes, por su parte, cotizan al SIS anualmente a través de su declaración anual de impuestos, la que debe presentarse en el mes de abril del año siguiente a aquel en que se obtuvieron las rentas.

Allí pueden imputar parte de una eventual devolución de impuestos al pago de la contribución, pagando la diferencia en caso de ser aplicable.

Contactos



Alberto Cuevas
Socio
Tax, Employment & Compensations
Albertocuevas@kpmg.com



María Cristina Fernández
Managing Director
Tax, Employment & Compensations
mariacfernandez@kpmg.com



Sonia Romo Alvariño
Abogada
Tax, Employment & Compensations
soniaromo@Kpmg.com



Brian Mac-Auliffe
Abogado
Tax, Employment & Compensations
bmac-auliffe@Kpmg.com



Juan Fernández
Abogado
Tax, Employment & Compensations
jefernandez@kpmg.com